



Acta número: 139  
Fecha: 02/mayo/2017  
Lugar: Salón de Sesiones  
Presidente: Diputado Adrián Hernández Balboa.  
Primera Secretaria: Diputada Norma Gamas Fuentes.  
Inicio: 11:40 Horas  
Instalación: 11:45 Horas  
Clausura: 12:46 Horas  
Asistencia: 34 diputados  
Cita próxima: 02/mayo/2017 12:48 horas, Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con cuarenta minutos del día dos de mayo del año dos mil diecisiete, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Adrián Hernández Balboa, quien para dar inicio a la Sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 30 asistencias. Encontrándose presentes los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Gloria Herrera, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano.



Inmediatamente, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, justificara la inasistencia a la sesión del Diputado Salvador Sánchez Leyva.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos, del día dos de mayo del año dos mil diecisiete, declaró abiertos los trabajos legislativos de la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Siendo las once horas con cuarenta y seis minutos, se integraron a los trabajos los diputados Charles Méndez Sánchez y César Augusto Rojas Rabelo.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Manlio Beltrán Ramos, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 25 de abril del año 2017. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 25 de abril del año 2017. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 40 y 41 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta el Diputado Jorge Alberto Lazo Zentella, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, para que se dé prioridad a la reparación del drenaje, ubicado en la calle Galeana, entre las calles Cuauhtémoc y Riva Palacio,



de la Colonia Centro, de la Ciudad de Frontera, por ser un potencial foco de infección para los habitantes de esta zona; que presenta la Diputada Solange María Soler Lanz, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional. VIII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación en su caso. VIII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Trabajo y Previsión Social, derivado de la propuesta con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Sexagésima Segunda Legislatura, para que se cite al Director General del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, para que en el ámbito de su competencia, comparezca ante esta Soberanía, a través de una reunión de trabajo con las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Trabajo y Previsión Social, con el objeto de que explique la motivación, razón y justificación que dio origen a la nueva Ley de Seguridad Social del Estado. IX. Asuntos Generales. X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las once horas con cuarenta y ocho minutos, se integró a los trabajos la Diputada Candelaria Pérez Jiménez.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día en los términos en que se había dado a conocer, resultando aprobado con 32 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Gloria Herrera, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; un voto en contra, del Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana; y 0 abstenciones.



Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación en su caso, de las actas de las dos sesiones públicas ordinarias celebradas el día 25 de abril del año en curso, mismas que habían sido circuladas previamente a los coordinadores de las diferentes fracciones parlamentarias que integran esta Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a las lecturas de las actas citadas por el Diputado Presidente e informó que había resultado aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Gloria Herrera, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; un voto en contra, del Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a las lecturas de las actas de las dos sesiones públicas ordinarias celebradas el día 25 de abril del año en curso, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado, las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.



Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 25 de abril del año 2017, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Gloria Herrera, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; un voto en contra, del Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana; y 0 abstenciones.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 25 de abril del año 2017, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Gloria Herrera, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; un voto en contra, del Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana; y 0 abstenciones.



Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos las actas de las dos sesiones públicas ordinarias celebradas el día 25 de abril del año en curso, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos, se integró a los trabajos la Diputada Yolanda Rueda de la Cruz.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Manlio Beltrán Ramos, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por el Doctor Jesús Manuel Argáez de los Santos, Comisionado Presidente del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por medio del cual adjunta Informe Anual de Labores de ese organismo garante, mismo que comprende del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016. 2.- Oficio Número TCyA/EJEC/1115/2017, firmado por el Licenciado José Irvin Madrigal Mandujano, Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, por medio del cual denuncia ante este Honorable Congreso del Estado, a través del Presidente de la Junta de Coordinación Política, la conducta infractora de diversos servidores públicos municipales, del Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco, lo anterior por no dar el debido cumplimiento a los laudos dictados por dicha autoridad laboral. 3.- Oficio firmado por el Vicepresidente, de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, por medio del cual anexa copia de un Acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades federales, a Petróleos Mexicanos y sus empresas subsidiarias y filiales, a los gobiernos y congresos de las entidades federativas, y a los gobiernos municipales a que, en el ámbito de sus atribuciones determinen la procedencia de la nulidad, rescisión o revocación de las concesiones, contratos, proyectos de prestación de servicios y asociaciones público privadas, otorgados a la empresa brasileña Odebrecht, S.A., sus filiales o subsidiarias, en virtud de las diversas denuncias de actos de corrupción presentadas en su contra ante autoridades internacionales y nacionales. 4.- Oficio firmado por la Diputada Gloria Himelda Félix Niebla, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, por medio del cual anexa copia simple de un Acuerdo, por el que se exhorta a las legislaturas de las entidades federativas, a expedir las leyes y realizar las



adecuaciones normativas correspondientes, con la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y a las normas secundarias por las que se establece el Sistema Nacional Anticorrupción, aplicando el principio de máxima publicidad. 5.- Circular firmada por el Diputado Carlos Alberto Sandoval Cardona, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Zacatecas, por medio del cual comunica la elección de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos durante el mes de mayo, correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

A continuación, el Diputado Presidente informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos era el siguiente: Respecto al Informe Anual de Labores 2016, presentado por el Presidente del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se instruyó a la Secretaría General, hiciera llegar un ejemplar del mismo a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, para su conocimiento. La denuncia presentada por el Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, en contra de diversos servidores públicos municipales del Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco, se turnó a la Dirección de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Congreso, para que se proceda en términos de lo dispuesto por el Artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado. Los acuerdos enviados por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, se turnaron respectivamente, el primero, a la Comisión Ordinaria de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental; y el segundo, a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su conocimiento. En relación con la circular enviada por el Honorable Congreso del Estado de Zacatecas, se ordenó enviar el acuse respectivo.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó: Como ya es una tradición en estas sesiones, quiero dar la bienvenida a los alumnos y alumnas del Municipio de Jalpa de Méndez, que el día de hoy nos acompañan junto con sus maestros y directores. Nos acompañan de la Escuela Primaria Manuel Gutiérrez Nájera, de la Rancharía Huapacal, Segunda Sección, y viene con ellos el Profesor Trinidad Islen Arellano Mayorga. Por favor compañeros, demos la bienvenida a los alumnos y alumnas que el día de hoy están aquí con nosotros. También vienen de la Escuela Primaria Licenciado Benito Juárez García, de la Rancharía Benito Juárez García, Segunda Sección, y los acompaña el Director Arvey



Ramón Ricardez. Bienvenidos también, saludos a cada uno de ellos. Y de la Escuela Profesor Marco Antonio Filigrana Díaz, quien además era abuelito del Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana. También para nosotros es un honor recibirlos aquí, a los alumnos de esa escuela del Ejido Ayapa, bienvenidos, los acompaña el Profesor Salatiel Cortázar Izquierdo. bienvenidos todas y todos a este Congreso.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Diputado Presidente, aprovecho para agradecer sus gentilizas como siempre. Compañeras y compañeros diputados, amigas, amigos de los medios de comunicación, señoras, señores que nos hacen el favor de estar presentes, jóvenes estudiantes de diversas escuelas primarias de nuestro Municipio de Jalpa de Méndez, amigas y amigos todos. Presento hoy una Iniciativa de reforma a los artículos 40 y 41 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y que me permitiré tratar de explicar en qué consiste y qué es lo que motiva la presente. Cada año, diputadas y diputados no nada más de esta Legislatura, sino de las que nos han antecedido nos encontramos frente a una situación política bastante compleja, la aprobación de los dictámenes relativos a las cuentas públicas de los poderes del Estado, de los órganos autónomos constitucionales y de los ayuntamientos y cada año esto se convierte en una situación que más allá de lo técnico adquiere una gran complejidad política, porque amplios sectores de la población quedan insatisfechos por considerar que se privilegia la impunidad antes que la rendición de cuentas. Las cuentas públicas se han convertido en una cuestión más de carácter político que una cuestión de carácter técnico y existe por ahí la percepción ciudadana de que son los auditores del Órgano Superior de Fiscalización, quienes sacan ventaja de la corrupción de los ayuntamientos, pero somos los diputados y las diputadas los que asumimos los costos políticos; por eso, desde mi particular punto de vista, lo mejor para un Estado democrático es que de una vez por todas pintemos una raya entre lo que tiene que ser la rendición de cuentas y las facultades del Poder Legislativo. Es tiempo ya de segregar del Poder Legislativo al Órgano encargado de la fiscalización y de la rendición de cuentas, algunos dirán, eso es inaudito, bueno, hace algunas décadas era





inaudito que la función de organización de las elecciones se separara del Poder Ejecutivo, y hoy es un Órgano autónomo el encargado de realizar los procesos electorales. Hace 20 años era inaudito pensar que separáramos de las atribuciones del Poder Ejecutivo el levantar los censos de población y de economía de este país, y hoy son un órgano autónomo. Hace 30 años era inaudito pensar que las atribuciones del Banco de México se separaran del Poder Ejecutivo y hoy es un órgano autónomo, también el Banco de México. Por qué no pensar que de una vez hagamos un órgano autónomo encargado de fiscalizar a los entes públicos, encargados de la rendición de cuentas, sin que esté sujeto, ni siquiera de manera técnica al Poder Legislativo, y sin que tengamos las diputadas y diputados que aprobar o reprobar sus resoluciones. Lo que vengo a plantear es una Iniciativa para que se pueda crear un Tribunal de Cuentas del Estado de Tabasco, esta figura no es una figura que se me haya ocurrido, es una figura que se encuentra en el Derecho Comparado. En otros países existe el Tribunal de Cuentas, y aquí lo que estoy haciendo es que sea a diferencia también de lo que sucede en el Derecho Comparado que sea una autonomía constitucional plena, que no responda ni al Ejecutivo, ni al Legislativo, ni al Judicial, sino que responda a la construcción de un verdadero estado de derecho y a la lucha contra la impunidad, pero sobre todo que sean los integrantes del Tribunal de Cuentas los responsables administrativos y políticos de las cuentas públicas que aprueben o que desapruében. Les leeré algunos fragmentos de lo que estoy proponiendo, propongo en el Artículo 40, lo siguiente: El Tribunal de Rendición de Cuentas del Estado de Tabasco será el supremo órgano fiscalizador de las cuentas y de la gestión económica del sector público, contará con plena autonomía orgánica, funcional, de gestión y presupuestaria, con personalidad jurídica y patrimonio propios; sin demérito de las atribuciones conferidas en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás leyes que de ella emanen. La función de fiscalización a cargo de esta entidad se desarrollará conforme a los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad. Será integrado por 7 Magistradas o Magistrados de Cuentas y por un Fiscal del Tribunal de Cuentas, todos electos por un período de siete años, mediante convocatoria pública y por las dos terceras partes de los miembros presentes de la Legislatura Local. Para el cumplimiento de sus funciones y atribuciones el Tribunal contará en su estructura orgánica con una sección de fiscalización y una sección de enjuiciamiento, cuyos titulares serán nombrados por mayoría calificada de los integrantes del Pleno del Tribunal de Rendición de Cuentas del Estado. Los dictámenes



elaborados por las secciones que integran el Tribunal de Rendición de Cuentas del Estado, serán revisados y, en su caso, aprobados en sesión pública por el Pleno de los integrantes de dicho Tribunal. Y ustedes se preguntarán, la función del Fiscal. El Fiscal del Tribunal de Cuentas, tendrá como responsabilidad salvaguardar los derechos y el interés jurídico del ente fiscalizado, o en su caso, de la sociedad y del erario en su conjunto. El Fiscal del Tribunal de Cuentas tendrá derecho a voz y voto en la sesión pública del Pleno del Tribunal de Rendición de Cuentas del Estado, en los términos que disponga la legislación en la materia. Estoy proponiendo pues, un órgano que no dependa del Poder Legislativo, que sea un órgano plenamente autónomo, que sea un órgano colegiado, que asuma la responsabilidad administrativa y política de las cuentas públicas que se aprueben, que se garantice el derecho de audiencia del ente fiscalizado, a través del Fiscal que se propone, el Fiscal del Tribunal de Cuentas y que se dé cumplimiento al principio de máxima publicidad, para que las sesiones donde se analicen las sesiones de este Tribunal sean de carácter público. Yo quisiera compañeras y compañeros legisladores terminar con una reflexión, quisiera que nos diéramos la oportunidad de legislar, pero de legislar no solamente calcando o copiando lo que acontece en el ámbito federal, sino que nos diéramos también la oportunidad de legislar innovando en nuestras instituciones y tratando de dar respuesta a lo que la sociedad tabasqueña moderna, la sociedad tabasqueña del siglo XXI plantea como problemas y que nosotros estamos obligados a resolver a través de nuestra legislación. No me parece que nos vayamos por el camino de decir, es inconstitucional porque no lo contempla la Constitución Federal, la Constitución Federal no plantea el plebiscito y el referéndum y sin embargo, está en la Constitución tabasqueña y en las constituciones de otras entidades federativas. La Constitución Federal no reconoce todavía expresamente el derecho de los migrantes, ni el derecho a internet gratuito y la Constitución tabasqueña si lo hace, entonces quiere decir que hay ocasiones en que si nos damos la oportunidad de legislar, yo quisiera recordarles que una de las instituciones jurídicas más trascendentales del estado mexicano, una que es casi inherente a nuestra vida como ciudadanos surgió primero de una legislación local y luego fue adoptada por una legislación federal, me refiero al Juicio de Amparo, ese juicio tan importante para salvaguardar nuestros derechos humanos y constitucionales, ese juicio que todo mundo tiene en la boca al decir; me voy a amparar, ese juicio trascendental que es propio del derecho mexicano, surgió en 1840 en la Constitución Política del Estado de



Yucatán, y de ahí fue adoptado por la Constitución Federal, y hoy, insisto, es una de las instituciones jurídicas más trascendentales que tenemos. Ojalá y nos diéramos la oportunidad de legislar, de innovar y de crear realmente un estado de derecho y de combate a la impunidad en el Estado de Tabasco. Es cuanto compañeras y compañeros.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Jorge Alberto Lazo Zentella, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros diputados, de los medios de comunicación y de todos quienes nos acompañan esta mañana. Diputado Adrián Hernández Balboa, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso de Estado de Tabasco. Con fundamento en los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 120 y 121, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, en mi carácter de Diputado Integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, presento ante esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por lo que se adiciona un párrafo a la fracción IV, que se ubica como segundo, y se recorre el actual quedando como tercero; que reforma el inciso f) de la fracción XI, ambas del Artículo 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El día 10 de febrero del año 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones, al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las que se establece que los integrantes de los ayuntamientos pueden ser reelectos para un nuevo período inmediato. Como consecuencia el 21 de junio del año 2014, en el Estado de Tabasco, se realizaron las adecuaciones necesarias a la Constitución del Estado, para establecer la reelección de los integrantes de los Ayuntamientos hasta por un nuevo período inmediato. Asimismo, el día 2 de julio del 2014, se expidió la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco; y de igual forma se



reformaron y adicionaron, diversas disposiciones de las Leyes de Medios de Impugnación en materia Electoral del Estado de Tabasco; de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco, quedando, entre otras cosas, establecida la reelección de los integrantes de los ayuntamientos para un nuevo período inmediato. No obstante, lo anterior, en ninguna de esas disposiciones se estableció, si las personas que ocupan los cargos de presidente municipal, síndico de hacienda y regidores, que pretendan reelegirse para el período inmediato en el mismo cargo, tengan que separarse del mismo, tal y como se establece para funcionarios públicos de otros poderes e incluso de los propios ayuntamientos, por disposición del artículo 64, fracción XI, inciso f) la Constitución Local y en las leyes secundarias. En razón de lo anterior, en aras de preservar los principios de certeza y equidad en la contienda, se considera procedente establecer en nuestra Constitución, que quienes ocupen el cargo de presidente municipal, síndicos y regidores en un ayuntamiento y que deseen reelegirse para el siguiente período inmediato, deberán separarse del cargo 90 días naturales antes de la fecha de la elección, tal y como lo hacen los demás funcionarios públicos, que la Ley señala; separación que deberán mantener hasta que concluya el proceso electoral en todas sus etapas. En virtud de que actualmente en nuestra constitución, solo se establece la obligación de separarse del cargo: al Secretario del Ayuntamiento y a los titulares de las direcciones de una administración municipal, pero existen otras áreas que forman parte de la administración, como son organismos autónomos o desconcentrados, que tienen similar importancia que una dirección, por lo que se estima necesario incluirlas. Por tal motivo, se reforma el supuesto normativo correspondiente para establecer expresamente que se deben separar los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, 90 días antes de la elección para contender por un cargo de elección popular. Por lo antes expuesto se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa: Artículo Único.- Se adiciona un párrafo a la fracción IV, que se ubica como segundo y se recorre el actual quedando como tercero; y se reforma el inciso f) de la fracción XI, ambas de Artículo 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para quedar como sigue: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Artículo 64.- IV. Quienes sean postulados para ser reelectos deberán separarse del cargo en el plazo establecido en el inciso f) de la fracción XI de este Artículo y satisfacer, en lo conducente, los requisitos establecidos en el mismo y en la Ley. Dicha separación deberá



mantenerse hasta que concluya en proceso electoral correspondiente. Si alguno de los miembros del gobierno municipal dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley. De la fracción V a VIII. Quedan redactados en sus términos fracción XI. Para ser regidor se requiere: del inciso a) al e) quedan intocados. Inciso f). No ser titular en alguna de las dependencias de la Administración Pública municipal, Fiscal General del Estado o titular de Organismos Autónomos, Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, ni del Tribunal de Conciliación y Arbitraje; Presidente Municipal, Sindico o Regidor; Secretario de Ayuntamiento o titular de alguna de las dependencias o entidades de la administración municipal; ni servidor público federal con rango de Director General o superior, a menos que permanezca separado definitivamente de sus funciones desde noventa días antes de la fecha de la elección. Transitorios. Primero.- El correspondiente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- El Congreso del Estado deberá realizar las adecuaciones normativas a las leyes locales que resulten pertinentes, las cuales deben ser publicadas a más tardar noventa días antes de que inicie el próximo proceso electoral, lo cual está previsto la primera semana del mes de octubre del presente año. Tercero.- De conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, las presentes reformas y adiciones deben ser aprobadas por los Ayuntamientos de la entidad. Cuarto.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto. Atentamente Diputado. Jorge Alberto Lazo Zentella, integrante de la fracción parlamentaria de PRI. Es cuanto señor Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Diputado Jorge Alberto Lazo Zentella, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Solange María Soler Lanz, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la



Mesa, Diputado Presidente, público que hoy nos acompaña y medios de comunicación. El día de hoy me permito hacer uso de esta Tribuna para plantear ante ustedes compañeros diputados, un tema de gran relevancia y el cual considero que no es exclusivo de un municipio, sino por el contrario, es una situación que se repite a lo largo de los 17 municipios del estado de Tabasco. El día miércoles veintiséis de abril del presente año, asistí de visita al municipio de Centla, Tabasco, como parte de un recorrido para conocer las necesidades de la gente de aquella entidad, y después de atender algunos asuntos de agenda, nos topamos con vecinos de la calle Galeana de la colonia Centro, quienes se acercaron a plantearme el problema que tienen en su comunidad. A pesar de ser una calle que se encuentra en el centro de la capital del municipio, es una calle que presenta un importante hundimiento entre las calles Cuauhtémoc y Riva Palacio casi a la mitad de la calle, y desgraciadamente este no es el problema más serio, lo que es realmente observable, es que dicho hundimiento es debido a la ruptura de un tramo en el sistema de drenajes que atraviesa la calle, lo cual da como consecuencia que las aguas negras que transporta se filtren y generen que salgan a la calle a través de este hundimiento, formando grandes charcos que sin duda son un potencial foco de infección para cada uno de los vecinos que transitan por dicha zona, y que los días que hay lluvias, generan un problema incluso de salud. Una vez en el lugar se acercaron varios vecinos de la calle mencionada para platicarnos un poco la situación que están viviendo, para mencionarnos que tienen tiempo con esta situación y que hasta el momento las soluciones que les han dado son solo pequeños remedios pero que no atacan el problema de raíz. Nos informaron que han llegado los camiones denominados vector, mismos que son utilizados para el desazolve de los drenajes, sin embargo es más el tiempo que tardan en hacer el desazolve, que en lo que vuelve a generarse el problema y vuelven a salir las aguas negras a través de la fisura. El problema con esta situación no se refleja solo en temas de funcionalidad de la vialidad, como es de esperarse, porque la mayoría de los vehículos que transitan por la zona frecuentemente reciben golpes a causa de la irregularidad de la calle, causando daños materiales, sumado a los severos males de salud que genera en las personas que viven cerca de dicha afectación, los cuales van desde problemas gastrointestinales hasta problemas respiratorios causados por el alto índice de contaminación de la zona. Aunado a esto, muy cerca de la fisura se encuentra un jardín de niños, quienes también se han visto afectados en su salud y por ello en la asistencia a sus clases. Y por último, lugares de



comida que se encuentran a escasos metros de la zona en cuestión, lo cual es un potencial foco de infección, para todas las personas que por allí transitan. En la plática que una servidora sostuvo con los vecinos de la calle Galeana en el municipio de Centla, nos comentaron que es un problema que padecen desde hace más de 2 años. Nos informaron que el mes de enero del año 2016, realizaron una primera petición a la Presidenta Municipal, la Licenciada Gabriela López Sanlucas, quien según lo marcado en el Artículo 115, fracción III, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es la titular del órgano encargado de dar solución a los problemas de drenaje de los municipios, de este municipio. A pesar de que presentaron su escrito, y su solicitud, pasaron varios meses sin recibir una respuesta favorable. En el mes de agosto, recabaron nuevamente las firmas y reiteraron la solicitud por escrito ante el Ayuntamiento, recibiendo como respuesta únicamente un desahucio por parte de la unidad vector, sin embargo es una solución, que a decir de los vecinos, dura menos de una hora porque inmediatamente que se va el vector, vuelve a anegarse de aguas negras esta fisura. Por todo lo antes expuesto, ante esta Soberanía me permito proponer el siguiente: Punto de Acuerdo. Único.- Los diputados y diputadas que integramos la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, instamos a la Titular del Ayuntamiento del Municipio de Centla, para que se dé prioridad a la reparación del drenaje, ubicado en calle Galeana entre las calles Cuauhtémoc y Riva Palacio de la colonia centro de este municipio, por ser un potencial foco de infección para los habitantes de esta zona. Transitorio. Único.- Se Instruye al Secretario General realice los trámites respectivos, girando el oficio correspondiente a la autoridad exhortada para el debido cumplimiento de este Punto de Acuerdo con exhorto. Y cabe agregar compañeros diputados; no he solicitado este exhorto como de urgente resolución porque me parece muy importante y queremos que sea aprobado, y espero que la comisión a la que se remita, lo despache con la mayor celeridad, ya que se trata de un asunto, que si bien es cierto, hay muchos municipios, que nos encontramos con este tipo de problemas en las calles, la característica especial que hace esta situación tan urgente, que se trata de aguas negras las que están fluyendo de manera permanente de esta calle. Y además, la cercanía que tiene con un centro educativo de menores, de niños, que están expuestos y que cuando llueve, pues evidentemente que el riesgo de ser salpicado y con todos los problemas de salud que pueden implicarse derivado de esto, pues es mucho mayor. Entonces yo le solicitaría ahí, a la Comisión a la que se turne este exhorto,



que en la medida de lo posible nos ayude a que salga lo más pronto, para que pueda ser sometido a la consideración del Pleno. Es cuanto Diputado Presidente.

La proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Solange María Soler Lanz, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, se turna a la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Trabajo y Previsión Social, derivado de la propuesta con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Sexagésima Segunda Legislatura, para que se cite al Director General del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, para que en el ámbito de su competencia, comparezca ante esta Soberanía, a través de una reunión de trabajo con las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Trabajo y Previsión Social, con el objeto de que explique la motivación, razón y justificación que dio origen a la nueva Ley de Seguridad Social del Estado. Respecto al cual, con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso la dispensa a su lectura, en virtud de que había sido circulado previamente a los coordinadores de las diferentes fracciones parlamentarias que integran esta Legislatura. Por lo que solicitó a la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, sometiera a consideración de la Soberanía, en votación ordinaria, la propuesta presentada. En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Trabajo y Previsión Social, e informó que había resultado aprobada con 34 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Gloria Herrera, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José





Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que toda vez que la dispensa a la lectura del Dictamen en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Trabajo y Previsión Social, había sido aprobada, de conformidad con los artículos 142 y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ningún Diputado ni Diputada. Por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señaló que al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen, seguidamente se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, lo sometiera a consideración de la Soberanía en votación ordinaria.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el Dictamen en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Trabajo y Previsión Social. Dictamen que resultó aprobado con 34 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Gloria Herrera, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Hilda Santos Padrón,



Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Trabajo y Previsión Social, derivado de la propuesta con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Sexagésima Segunda Legislatura, para que se cite al Director General del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, para que en el ámbito de su competencia, comparezca ante esta Soberanía, a través de una reunión de trabajo con las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Trabajo y Previsión Social, con el objeto de que explique la motivación, razón y justificación que dio origen a la nueva Ley de Seguridad Social del Estado. Por lo que se ordenó su archivo como asunto totalmente concluido.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra el Diputado Manuel Andrade Díaz.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, al Diputado Manuel Andrade Díaz, quien en uso de la voz dijo: Gracias Presidente, compañeras y compañeros diputados. El término represión, suele emplearse comúnmente, para describir aquellas acciones llevadas a cabo desde el poder para contener ciertas manifestaciones, actuaciones o expresiones políticas o sociales, ya sea por medio de la fuerza pública o encarcelando a quienes realizan este tipo de actos. Desde esa perspectiva y tomando en cuenta diversos antecedentes, podemos mencionar que en Tabasco, existen indicios que evidencian que tenemos un gobierno perredista autoritario y represor, que en algunos casos usa la violencia, desalojando a manifestantes con el apoyo de la fuerza pública y en otros manipula la ley a su pretendida conveniencia para encarcelar a quienes encabezan manifestaciones en su contra. Voy a mencionar varios ejemplos que me permiten llegar a esta primera conclusión: el primer caso es el de un señor de nombre Isabelino León Miranda, quien en el 2016 y en años anteriores



encabezó manifestaciones de policías, estas manifestaciones se dieron porque lo que estaban exigiendo es lo que nuevamente ocasionó el último paro policiaco, que se cumplieran las obligaciones contraídas, legales y firmadas por el Gobierno del Estado. Esta persona encabezó la manifestación, fue objeto de persecución y posteriormente lo encarcelaron en Chiapas, acusado de un supuesto robo con violencia, lo que pasó poco días después de que estuvo en la manifestación de policías en septiembre del año pasado y quien previamente había sido dado de baja por encabezar las manifestaciones ocurridas en años anteriores. También es el caso como el de los transportistas, miembros de las sociedades cooperativas, Transformando Tabasco, Certeza en el Cambio y Fraccionamiento Parrilla II, que se plantaron en las afueras de este Congreso, reclamando se continuara con el trámite de un procedimiento, para entregarles concesiones y prestar el servicio de transporte, y para acallarlos fueron demandados por daño moral por Agustín Silva, Secretario de Comunicaciones y Transportes. El caso más reciente, es el de los policías que encabezaron el paro iniciado el lunes 24 y concluido el 29 de abril, quienes reclamaban se cumpliera la homologación salarial pendiente desde hace 4 años, así como un aumento en vales de despensa y otras prestaciones, sin embargo ahora se acusa a los líderes de haber secuestrado al Secretario de Seguridad Pública, Jorge Alberto Aguirre Carbajal, habiéndose librado en su contra ordenes de aprehensión y uno de ellos de nombre Jesús de los Santos Salvador Hernández, fue detenido por el supuesto secuestro del Secretario de Seguridad Pública, independientemente de que no se perfecciona el delito de secuestro porque no se hizo con la intención de obtener un rescate o una prebenda a cambio de la libertad de una persona, por lo tanto no es secuestro. Llama la atención la rapidez y eficiencia con que se actuó para realizar y ejercitar las investigaciones, para ejercitar la acción penal y cumplir la orden de aprehensión, si así se actuara en los casos de abigeato, de secuestro, de homicidios, de robos, de feminicidios. Yo creo que los índices de inseguridad serían menores a los que actualmente existen en el Estado. Este proceder demuestra varias cosas, una de ellas, es que cuando la autoridades encargadas de la procuración y administración de justicia quieren actuar o reciben línea, actúan con toda rapidez, y no se ponen a ver si se cumplieron los protocolos y el debido proceso legal, ya que la finalidad es detener y encarcelar al imputado. Esta instalación ágil y veloz de la justicia, yo también la he visto en otros casos, podría poner como ejemplo un procedimiento civil instalado contra mí, que ya la quisieran las madres que tienen reclamando pensión alimenticia para sus



hijos en los Juzgados Civiles, en mi caso, se presenta una denuncia ante la Juez Tercero de lo Civil de Centro, en 5 horas, el mismo día, fijense lo que paso, recibió la demanda instalada en mi contra, la revisó, la acordó, la firmó, turnó el expediente al Actuario y a la una de la tarde, ya la Actuaría ya me estaba emplazando, decretándome medidas precautorias que violan mis derechos como legislador y mi libertad que eso lo voy a probar, pero es una prueba de cómo actúa el sistema, en 5 horas, lo que no han podido hacer miles y miles de gentes. En los casos que yo mencionaba anteriormente, yo no sé, si los policías actuaron bien o actuaron mal al reclamar sus derechos a través de la manifestación que realizaron, lo que si se, es que no es la primera vez que se manifiestan en contra del Gobierno y señalan que lo hacen, porque no les cumplen lo que les prometen, a pesar de que los compromisos constan en minutas firmadas, refirmadas, recontra firmadas con 4 y 5 Secretarios de Seguridad Pública, con 2 Secretarios de Gobierno. Y también sé, que en gobiernos anteriores los principales protagonistas de marchas, de plantones, de cierres de carreteras, de pozos petroleros, entre otros, eran precisamente muchos de los que ahora mal gobiernan el Estado, los perredistas, ahora se volvieron de piel muy sensible, se molestan porque se les critica, porque la gente realiza marchas, plantones, por eso los tratan de inhibir, porque al tener la gente razón utilizan la represión como es el caso que mencionaba. Hago un llamado pues, a las autoridades para que se ciñan a lo que establece la ley, que se respeten los derechos de las personas que se ven en la necesidad de realizar manifestaciones, plantones o marchas para ser escuchados o atendidos en sus reclamos. Hoy en la mañana fuimos testigos de otro aquí, hemos insistido reiteradamente, que nos sentemos como Congreso a dirimir el conflicto entre Nacajuca y el Centro, en sus límites territoriales, que ya estuvo bueno de estarle dando largas, que porque no quiere pasar el de Nacajuca como el que vendió el territorio y que el del Centro dice que él no va a ceder ni una uña del territorio y mientras que se friegan las gentes que están en los límites, que no son como la India María, ni de aquí ni de allá, y el Congreso es el que tiene que resolver y le siguen dando largas porque no se quieren meter en problemas con Gaudiano, porque no quieren meterse en problemas con el de Nacajuca, porque no quieren más problemas con los propios propietarios. Entonces, asumamos también esa parte de nuestras responsabilidad, recordemos que por disposición de la Constitución Federal, todas las autoridades en el ámbito de su competencia, tienen la obligación de promover, de respetar, de proteger, de garantizar los derechos humanos de conformidad con los



principios de universalidad, de interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En el caso de la libre manifestación uno de esos derechos y si bien no es ilimitado también debe respetarse, no queremos presos políticos en Tabasco, queremos presos a los verdaderos delincuentes. Muchas gracias.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con cuarenta y seis minutos, del día dos de mayo, del año dos mil diecisiete, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que se verificaría a las doce horas con cuarenta y siete minutos, de este día, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. ADRIÁN HERNÁNDEZ BALBOA  
PRESIDENTE.**

**DIP. NORMA GAMAS FUENTES  
SECRETARIA.**